

COPIA



ESCRITURA NÚMERO: 1.489

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CÍA. LTDA.-

COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.- POR LA CUANTIA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$400,00)

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes nueve (09) de agosto del año dos mil once (2011) ante mí, Abogado PEDRO DÁVILA TALLEDO, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, comparece por una parte el señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CÍA. LTDA., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, mayor de edad, de este vecindario, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe. I procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos, y en el pleno goce de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entrego para que la eleve a escritura Pública, la Minuta cuyo tenor copiado literalmente es el siguiente: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: En los libros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta que contiene un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CÍA. LTDA., de conformidad con

SE HA COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO 09 AGO 2011

Bahía de Caráquez
Abg. Pedro Dávila Talledo
Notario Público 2do. del Cantón Sucre



las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CÍA. LTDA. el señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula N.130339150-0, quien comparece en su calidad de GERENTE de la indicada Compañía, tal como consta del Nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Constituyen antecedentes de la presente Escritura los siguientes: a) Con fecha doce (12) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), consta inscrita Escritura de Constitución de Compañía PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A., protocolizada con fecha del siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977).- Con fecha veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), consta inscrita Escritura de Aumento de Capital, escritura protocolizada con fecha dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983). Consta inscrita, con fecha diecisiete (17) de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987), escritura protocolizada con fecha uno (1) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985). El ocho (8) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989) consta inscrita Escritura de Transformación de la Compañía PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN S.A. en COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, escritura celebrada ante el Notario Público Segundo de este Cantón Sucre, con fecha treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989). La Nacionalidad de la Compañía es



ecuatoriana, su domicilio principal es la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, en el futuro podrá establecer oficinas, agencias o Sucursales en otros lugares del País. El objeto social de esta compañía es el de dedicarse a la actividad camaronera en todas sus fases de producción, extracción y comercialización, tanto dentro del país como del exterior. Podrá por lo mismo mantener las piscinas camaroneras que tiene en la actualidad en la jurisdicción del Cantón Sucre, adquirir nuevas Empresas Camaroneras o construir piscinas en concesiones legalmente obtenidas o en terrenos propios de la Compañía. Con un capital social de seis millones de sucres (s/.6.000.000,00), dividido en seiscientas (600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil de sucres (s/.10.000,00) cada una; datos tomados del Certificado de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre que se adjunta a la presente.-
b) El ocho (8) de julio del año dos mil once (2011) se celebró Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la que se decidió el Aumento de Capital de la Compañía, tal como consta del Acta adjunta a la presente.-
T E R C E R A: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CÍA. LTDA, declara: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$400,00), que sumados al capital inicial dan un total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$640,00), dividido en

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

Bahía de Caráquez

Abg. Pedro Dávila Talleda
Escribano Público del Cantón Sucre

09 AGO 2011



seiscientos cuarenta (640) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas del cero cero uno a la seiscientos cuarenta inclusive; aumento que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho (08) de julio del dos mil once (2011); c) Reformado el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, relativo al capital, en los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como documento habilitante de esta Escritura; d) Dejo constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana; e) Declaro, bajo juramento, que el capital de la Compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Socios antes mencionada; f) Igualmente declaro, bajo juramento, que la Compañía que represento, no tiene celebrado contrato de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizada la señora Abogada Alicia Cedeño de Balda, para solicitar y obtener la aprobación e inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, y para que realice cualquier trámite legal y administrativo requerido para la validez de éste instrumento público.-

Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a esta presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramiento de Gerente General y Representante Legal debidamente inscrito; 2.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria



pertinentes a fin de que realice el trámite del Aumento de Capital de la Compañía. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar se procede a la redacción de la presenta acta, y, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que termina la presente sesión firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado y aceptado por los presentes.-

FLOR MARÍA DUEÑAS ARGANDOÑA

PATRICIO TAMARIZ DUEÑAS ORIGINAL
LO CERTIFICO

Fecha de Certificación:

Abg. Pedro Dávila Tallo
Notario Público 2do. del Cantón Sucre

09 AGO 2011

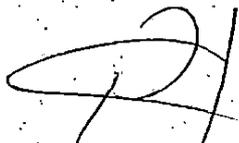
VERÓNICA TAMARIZ DUEÑAS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

de Socios; 3.- Papeleta del depósito realizado en la cuenta de la Compañía; 4.- Certificado de la Registraduría de la Propiedad de la Compañía POSEIDÓN CÍA. LTDA. Usted Señor Notario se servirá agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. (Firmado) Abogada Alicia Cedeño de Balda, Matrícula número quinientos once (511) Colegio de Abogados de Manabí (C.A.M.) HASTA AQUÍ LA MINUTA, en cuyo contenido se afirma y se ratifica el compareciente, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de Ley, el compareciente me presentó su cédula cuyo número consta al pie de su firma. Queda autorizado el señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS para solicitar y obtener la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Sucre. Se agregan a este Registro los documentos habilitantes necesarios para la validez de la misma. Yo, el Notario leí esta escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman y se ratifican en su contenido y firma en unidad de acto conmigo, EL NOTARIO DOY FE.-



PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS
CI. N. 130339150-0



ABOGADO PEDRO DÁVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SUCRE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once, a las diecinueve horas, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Circunvalación Virgilio Ratty de la Ciudadela Norte, los socios, Flor María Dueñas Argandoña, Verónica Tamariz Dueñas y Patricio Tamariz Dueñas, quienes representan el capital suscrito y pagado de la compañía, es decir el 100% del mismo, quienes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la señora Flor María Dueñas Argandoña y como secretario el señor Patricio Tamariz Dueñas. La señora Presidenta dispone que por Secretaría se ponga en conocimiento de los socios el orden del día:

1. Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha del 8 de enero del 2010
2. Aumento del Capital suscrito de la Compañía, el número de participaciones y elevación del valor de las participaciones
3. Reformas del Estatuto Social
4. Autorización al señor Gerente para que realice la suscripción de la respectiva Escritura Pública

Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día: Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha del 8 de enero del 2010, pide la palabra el señor Patricio Tamariz Dueñas, quien expresa: Como es de su conocimiento, debido a problemas internos contables de la Compañía, se nos ha hecho difícil cumplir con lo solicitado por la señora Inspectora de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, en la inspección realizada, por lo que el trámite quedó suspendido, sin poder presentar todo lo solicitado, pido a las presentes, que para proseguir con el trámite, ya que ha pasado mucho tiempo y se han realizado cambios, los mismos que han sido conversados con los socios en otras oportunidades, se deje sin efecto dicha acta, ésta moción es aceptada por unanimidad por los socios presentes, dejándose sin efecto la indicada acta. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, DEL NÚMERO DE PARTICIPACIONES Y ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Solicita la palabra la señora Flor María Dueñas, quien expresa: Que en la actualidad la compañía posee seiscientos participaciones de un valor de \$0.40 cada una y un capital de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS, por lo que es necesario e imprescindible que la compañía incremente su capital en CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, pese a que el depósito por esta cantidad ya se realizó en la cuenta que mantiene la compañía en el Banco del Pichincha, pero no se reformó el aspecto legal, será necesario que este depósito se lo deba tomar en cuenta como compensación de crédito, dicho valor sumado al capital inicial tendría un capital total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS; ante este incremento del capital las participaciones de la Compañía también serán aumentadas, por lo que sugiero que cada participación iguales, acumulativas e indivisibles tenga un valor de UN DÓLAR, y dado que el valor de las participaciones se encuentra con fracciones, expreso señor Presidente

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO 09 AGO 2011

Bahía de Caráquez

Abg. Pedro David Talledo
Notario Público - 2.º del Cantón Guano

mediante la presente sesión que es mi deseo aportar los \$0,70 a los otros socios divididos en partes iguales, quedando valores cerrados y no fraccionados, decisión que desde ya solicito sea tomada en cuenta, ya que es mi deseo y anhelo poder sacar adelante esta compañía y continuar realizando a cabalidad la actividad camaronera, pese a todos los obstáculos que se nos presentan día a día al sector camaronero y que es de conocimiento de ustedes, por lo que solicito a los asistentes, que aprueben o nieguen lo propuesto. El señor Patricio Tamariz Dueñas, solicita la palabra y expresa, que está de acuerdo con lo propuesto por la señora Flor María, y que cada participación tenga un valor de UN DÓLAR así como agradezco desde ya el derecho de preferencia de la señora Flor María; por lo que acepto lo propuesto en todas sus partes. Así mismo, la señorita Verónica Tamariz Dueñas, manifiesta su aprobación de lo expuesto por la señora Flor María Dueñas, considerando que las decisiones que se propongan y acepten son en beneficio de la compañía y por ende de los socios. La señora Flor María Dueñas, elabora junto con los presentes el cuadro con la distribución y pago del capital, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NÚM. PART.
DUEÑAS ARGANDOÑA FLOR MARÍA	213,28	354,72	568,00	568
TAMARIZ DUEÑAS MARÍA VERÓNICA	13,36	22,64	36,00	36
TAMARIZ DUEÑAS PATRICIO MIGUEL	13,36	22,64	36,00	36
TOTALES	240,00	400,00	640,00	640

Este reparto es puesto en consideración de los socios presentes, quienes aceptan por unanimidad lo realizado, por lo que nada tendrán que reclamarse en lo posterior, ya que lo han hecho de mutuo acuerdo. El capital aumentado se encuentra depositado en la cuenta corriente N.3126402504 a nombre de la COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CÍA. LTDA., en el Banco del Pichincha, sucursal en Bahía de Caráquez, que fue realizado con fecha del 14 de enero del 2010, tal como consta de la papeleta conferida por el Banco del Pichincha, depósito que será considerado como compensación de crédito, ya que el mismo fue realizado con anterioridad, por parte de los socios presentes. De inmediato se pasa a conocer el siguiente punto del Orden del Día, manifestando que como consecuencia de las resoluciones anteriormente anotadas, es necesario la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los Artículos pertinentes, los socios aceptan la propuesta y resuelven reformar: QUINTA: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía será de SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$640.00) divididas en seiscientos cuarenta (640) participaciones de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas desde el cero cero uno a la seiscientos cuarenta inclusive, cuyo capital se encuentra totalmente suscrito y pagado, depositados en la cuenta que mantiene la compañía, reformas que son aceptadas por los socios presentes por unanimidad. Se pasa a tratar el Cuarto punto del orden del día: Autorización al señor Gerente para que realice la suscripción de la respectiva Escritura Pública, se autoriza al señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, para que realice todas las gestiones indicadas en la presente acta, así como comparezca ante las dependencias

LO CERTIFICO
 en la ciudad de Caráquez, a los 09 días del mes de Agosto del año 2017.
 Abg. Pedro Néstor Talleda
 Notario Público de la ciudad de Caráquez

Bahía de Caraquez, febrero del 2011.

Señor

PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS

Ciudad

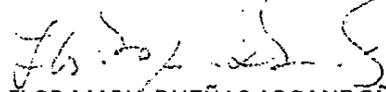
Señor Tamariz:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la Compañía "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.", en sesión de fecha 4 de Febrero del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE, para un periodo de TRES AÑOS contados desde la fecha en que inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA., se halla legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el día 7 de noviembre de 1977 en la notaria pública Decima del Cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 6881 del 8 de diciembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, el día 12 de Diciembre de 1977.

Sus deberes y atribuciones constan especificados en el Artículo Decimo Octavo del Estatuto vigente de esta compañía y corresponde a usted la representación legal y judicial de la misma, de manera individual o conjunta con la Presidenta. Se dignara poner razón de aceptación de este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Muy atentamente,



FLOR MARIA DUEÑAS ARGANDOÑA

C.C. # 130174368-6

PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑIA "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA", para el cual he sido elegido.

PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS

C.I. # 130339150-0

GERENTE

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

Bahía de Caraquez

09 AGO 2011

Abg. Pedro Dávila Talledo

Notario Público 2do. del Cantón Sucre



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

RAZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (011), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 212 AL FOLIO 067 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.- A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS- POR UN PERIODO DE TRES AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 15 DE FEBRERO DEL 2011



Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA LA MISMA
QUE FIRMO Y SELLO EN BAHIA DE CARÁQUEZ, EN LA FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.-- EL NOTARIO DOY FE.--

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE



ESPAGIO EN BLANCO

ESPAGIO EN BLANCO

ESPAGIO EN BLANCO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."**, otorgada en este Registro Público el siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, tomo nota de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CÍA LTDA.-COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS EN SU CALIDAD DE GERENTE SUGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO**, celebrada el nueve de agosto del dos mil once, ante el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, con su respectiva aprobación según número de resolución SCV.IRP.2015.0267, dado y firmado por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañía de Portoviejo el veinticuatro de septiembre del dos mil quince.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2015.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRP.2015. 0267

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía denominada PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Sucre de la provincia de Manabí, el 09 de Agosto del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCVS.IRP.UCI.I.2015-067 del 09 de septiembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.0243 del 23 de septiembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía denominada PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Sucre de la Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Décima del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas y la Notaría Pública Segunda del cantón Sucre de la provincia de Manabí, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre, provincia de Manabí; Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JCC/JCM
23-09-2015
Exp. No. 7212

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec

RAZON

ABOGADO JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.**, de fecha **NUEVE** de **AGOSTO** de **DOS MIL ONCE**, de la Resolución Número **SCV-IRP-2015-0267**, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que Resuelve que se tome nota de dicha Resolución, en la que se **APRUEBA** el contenido de la presente, Bahía de Caráquez, 30 de octubre de 2015.- **EL NOTARIO DOY FE**.....



Ab. Jaime H. Barberan Barberan
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABI

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line.



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO **023** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y BAJO EL NUMERO **140** AL FOLIO **030** DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA **INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.-COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.SCV.IRP.2015.0267 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .-AL MARGEN EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.977.-PARA SU INSCRIPCION DE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015

ELBOJ/O.E.R.

